



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/002/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE COCINAS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con apoyo en lo dispuesto en los Artículos 26 fracción II, 26-Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 40, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que fue reformada y adicionada mediante decreto publicado en el Diario oficial de la federación el día 10 de noviembre del 2014 y artículos 26 y demás aplicables de su Reglamento publicado en el Diario de la Federación el día 28 de Julio de 2010; en el artículo 3 fracción X Anexo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015; convoca al presente procedimiento la Dirección administrativa en término de lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, y con fundamento en el capítulo XVII artículo 40 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, por lo que lo exhorta a participar en el **curso Nacional Presencial** por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **IC3P-103C80801/002/2015** relativa a la adquisición de artículos para el equipamiento de cocinas, que se llevará a cabo el día **9 de septiembre de 2015**, por lo que los interesados deberán sujetarse a los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PRIMERA.- El objeto del presente acto lo constituye la adquisición de artículos para el equipamiento de cocinas, de conformidad a las especificaciones y cantidades descritas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes convocatoria.

SEGUNDA.- Se preferirá bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, a fin de obtener las mejores condiciones de contratación para el Estado.

TERCERA.- Forma de pago: crédito de veinte días naturales, contados a partir de la recepción total de los bienes y factura debidamente requisitada a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con R.F.C. SDI 770430 IV2, Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

El pago se hará con recurso de Ramo 012, en pesos mexicanos a través depósito bancario o transferencia electrónica; Para la presente adquisición se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal número ED-SSE/D-0547/2015 y RPAI emitido es el número 103C80801/00012CG/2015.

CUARTA.- Lugar de entrega: Libre a piso, en el Almacén de Banderilla ubicado en Fortino Cabañas No. 5, primera entrada a Banderilla por el Hotel Juno, Banderilla, Veracruz, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., días hábiles.

QUINTA.- Tiempo de entrega: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el o los licitantes ganadores no puedan entregar los bienes dentro del plazo señalado o conforme al programa establecido, cinco días hábiles antes de vencer dicho plazo solicitarán por escrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz una prórroga para la entrega total de dichos bienes. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz comunicará por escrito al licitante el resultado de la solicitud, dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su recepción.

Cuando los bienes que se estén recibiendo no cumplan con los requisitos establecidos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz se reserva el derecho de rechazarlos, hasta la sustitución de los mismos. Tratándose de bienes entregados, una vez que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz haya verificado que no se ajustan a las características establecidas, éste los rechazará hasta que se subsanen las deficiencias detectadas. Para los efectos del párrafo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz notificará al



licitante dichas deficiencias, dentro de los **5 días hábiles de que se notifique la solicitud del cambio**, sin costo adicional. El o los licitantes ganadores quedarán obligados ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz a responder de los defectos, deficiencias y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

SEXTA.- Garantía de los bienes **por seis meses** contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a 5 días hábiles de que se notifique la solicitud del cambio.

SÉPTIMA.- Los gastos que se generen con motivo de la entrega de los bienes, mencionando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes: seguros, peajes, cuotas, impuestos, aduanas, etc., correrán por cuenta del proveedor.

Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición será totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado del fallo, salvo en los supuestos previstos en la Ley y su correspondiente reglamento.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OCTAVA.- En la presente Invitación presencial a cuando menos tres personas podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la convocatoria, y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, para el caso de los bienes solicitados deberán ser producidos en el país y deberán contar por lo menos con un 65% de contenido nacional, para lo cual los participantes deberán incluir en su **PROPUESTA TÉCNICA** una carta donde especifique el **grado de contenido nacional** de los bienes presentados.

NOVENA.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

DÉCIMA.- De conformidad con lo previsto por el artículo 30 de la Ley en comento, la obtención de la invitación a cuando menos tres personas es gratuita, de la cual la Convocante pondrá a disposición de los licitantes en el domicilio de esta, copia del texto de la invitación a cuando menos tres personas en sus oficinas, y será puesta en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y www.difver.gob.mx y la difusión de la presente convocatoria es de carácter informativo, lo que no da derecho de participación a persona distinta de las invitadas; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77, párrafo 4 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- Para todos los Actos que se deriven de la presente invitación nacional presencial, los participantes deberán presentar original y copia para cotejo, de su identificación oficial actualizada y con fotografía, de no hacerlo entonces solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Deberá presentarse el participante en la hora exacta señalada en el presente documento; en caso contrario no podrán participar en los mismos.

DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad con lo establecido por el artículo 77 último párrafo del Reglamento, en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.



DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

DÉCIMA TERCERA.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, constituye para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, una comisión integrada por los titulares de las áreas de: Dirección Administrativa; Dirección Jurídica y consultiva; Dirección de Atención a Población Vulnerable en su calidad de área solicitante; Subdirección de Recursos Materiales y Departamento de Licitaciones, o bien por algún representante que designe algún integrante de la presente comisión.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes convocatoria y leyes que sean relativas a la invitación a cuando menos tres personas y estará presidida por el Director Administrativo. Se invita al representante de la Contraloría Interna en calidad de asesor, con voz pero sin voto.

En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o Instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones estará presidido por el Director de Finanzas y Administración quien es el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el correspondiente Reglamento.

JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA CUARTA.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 43 fracción V, la convocante no efectuará junta de aclaraciones, sin embargo, los licitantes participantes podrán remitir por escrito al domicilio de la convocante, solicitud de aclaraciones al contenido de la invitación a cuando menos tres personas; dicha solicitud deberá de ser remitida a más tardar el día **8 de septiembre de 2015** a las 11:00 horas; la solicitud podrá remitirse personalmente al domicilio de la convocante o bien enviar su solicitud al correo electrónico levega@difver.gob.mx, en horarios de oficina y días hábiles. En ambos casos firmada por el representante legal y con acuse de recibido por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

La Convocante, con apoyo de un representante del área técnica o usuaria de los bienes, resolverá en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la invitación a cuando menos tres personas, y emitirá a más tardar el día **8 de septiembre de 2015 a las 18:00 horas** las respuestas a las solicitudes de aclaración formuladas por parte de los licitantes participantes y las hará saber a todos los licitantes de manera escrita; asimismo un ejemplar del escrito de respuesta a la solicitud de aclaraciones será fijado en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Convocante por un término no menor de cinco días hábiles, y será incorporado en la página electrónica www.difver.gob.mx y <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes.

La convocante, de resultar necesario podrá diferir la fecha señalada en la invitación a cuando menos tres personas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se fijará de conformidad con lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 33 penúltimo párrafo.

ENTREGA DE MUESTRAS

DÉCIMA QUINTA.- En caso de no presentar catálogo y/o folleto de las partidas en concurso se deberá presentar muestra física (una pieza) de las partidas en concurso, éstas serán recibidas en el Almacén General de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez C.P.



91070, Xalapa, Veracruz, a partir de la fecha en que reciba la invitación, en horario de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles, y hasta el día **9 de septiembre de 2015** a las **13:30** horas. Dichas muestras deberán presentarse conforme a lo establecido en el anexo técnico de las presentes convocatoria y deberán venir además debidamente identificadas con el número de partida y descripción completa del bien, datos de la empresa y número de licitación, de no cumplir con todos estos requisitos no se recibirán.

Las muestras presentadas podrán recogerlas en un término de 30 días naturales como máximo a partir del acto de notificación de fallo, presentando el recibo de muestra que le fue entregado en el Almacén General de este Sistema ubicado en la dirección mencionada en el párrafo anterior, para lo cual deberán dirigirse con la Jefa del Departamento de Almacén General de este Sistema, de no ser así, las muestras quedarán a disposición de esta Entidad, las cuales serán utilizadas para apoyo a los Programas de este Sistema. El Órgano Interno de Control, podrá verificar en dicho periodo el exacto cumplimiento de esta entrega.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA SEXTA.- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta Técnica y Económica, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El sobre cerrado y rotulado deberá indicar el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y número telefónico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- De conformidad con lo previsto por el artículo 48 fracciones I y II en relación con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará:

Que para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante, esta anotará en el formato señalado en el inciso f) fracción VIII del artículo 39 del Reglamento antes citado, la documentación entregada por el licitante, dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante, los licitantes anexarán junto con su proposición el **ANEXO 13**.

El sobre deberá identificarse con: fecha de presentación de la proposición, número de licitación, descripción general de la licitación, nombre completo del licitante, (en caso de ser persona moral: razón social y en caso de ser persona física: nombre completo), nombre y firma del representante legal.

Los participantes podrán presentar su propuesta por las partidas en concurso, cotizando una sola opción por la partida, misma que deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precios unitarios sin incluir el impuesto al valor agregado en pesos mexicanos.

La documentación que a continuación se describen se deberá entregar dentro del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas:

La propuesta técnica deberá incluir los siguientes requisitos:

- I.** Copia simple debidamente signada de la invitación a cuando menos tres personas.



- II. Escrito de aceptación de los términos establecidos por la convocante en la invitación a cuando menos tres personas y en su caso, aceptación de cualquier modificación realizada por la convocante, así como del modelo de contrato en formato libre.
- III. La documentación técnica, especificaciones, características y marca del bien, de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO**, así como demás características generales. Se deberá entregar junto con el anexo técnico folletos y/o catálogos o bien se podrá optar por entregar muestras físicas para lo cual se deberá adjuntar el recibo de muestra expedido por el Departamento de Almacén General de este Sistema (según el punto décimo quinto), en caso de no presentar folletos y/o catálogos ni recibo de muestra, será motivo de descalificación.
- IV. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos:
 - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
 - c) Correo electrónico donde se efectuarán las notificaciones de los diferentes actos del procedimiento de invitación.
- V. Fotocopia de la identificación oficial vigente del licitante o Representante Legal de la empresa participante.
- VI. Fotocopia actualizada de la cédula de alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), la omisión de este requisito no será motivo de descalificación; sin embargo este requisito será indispensable en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.
- VII. Escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con por lo menos un 65% de contenido nacional, previsto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y [con el transitorio décimo primero de la misma Ley](#).
- VIII. Los participantes deberán presentar también un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, **ANEXO 1**.
- IX. Los participantes deberán garantizar los bienes por un término mínimo de seis meses contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a 5 días hábiles de que se notifique la solicitud del cambio por la Dependencia convocante, **ANEXO 2**.
- X. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en el presente acto, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del **ANEXO 3** de las presentes convocatorias. Dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante.
- XI. Los participantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los



servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 4.**

- XII.** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, **ANEXO 5** de que por su conducto, no participa en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas físicas y morales que se encuentren inhabilitados.
- XIII.** El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta cumplen con la norma oficial mexicana NOM-050-SCFI-2004.
- XIV.** Escrito en el que manifieste conocer y haber leído el contenido de la convocatoria, aceptando los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, así como aceptar las cláusulas y términos del contrato tipo.
- XV.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XVI.** Escrito en el que manifieste su carácter de MIPYMES en el que indique su estratificación de conformidad con el **ANEXO 6.**
- XVII.** Carta de protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante la Federación, Estado o Municipio, de conformidad con el **ANEXO 7.**
- XVIII.** Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XIX.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, se compromete a presentar a la celebración del contrato en caso de ser adjudicado, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las cuales deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La propuesta económica deberá describir en forma detallada la partida por la que concursa, indicando lo siguiente:

- I.** Documento donde especifique lo siguiente:
 - a. El precio unitario antes de IVA el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional de los bienes ofertados.
 - b. Los descuentos que en su caso pueda ofrecer el participante.
 - c. Monto total propuesto antes de IVA el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.
 - d. IVA, desglosado el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales.
 - e. Monto total propuesto con IVA, incluido, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.
- II.** Los participantes deberán elaborar un escrito en donde señale sus datos bancarios, y acepte su pago mediante transferencia electrónica, **ANEXO 8.**



III. Deberán sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, para lo cual redactarán una Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 10 días naturales contados a partir del acto de fallo de acuerdo a la redacción del **ANEXO 9**.

Todos los documentos e incluso las fotocopias que integren las propuestas **DEBERÁN SER FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA** por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que en este acto se generen.

Los documentos que se solicitan en las fracciones III, V, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII respecto a la propuesta técnica y en las fracciones I y III de la propuesta económica son considerados indispensables para evaluar las proposiciones.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

DÉCIMA OCTAVA.- De conformidad con lo previsto por el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones, así como la dirección de correo electrónico manifestada en su propuesta técnica.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de Compranet.

DÉCIMA NOVENA.- Dentro del sobre que contendrá las dos propuestas; la técnica deberá precisar las características y datos técnicos de las partidas y deberá coincidir conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en las convocatorias de participación, bajo ninguna circunstancia se tomarán en cuenta propuestas con especificaciones inferiores a las que contiene el anexo técnico.

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

VIGÉSIMA.- Para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones se deberá contar con un mínimo de **tres proposiciones**.

En caso de que no se presenten el mínimo de tres proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones, de conformidad con el artículo 43 fracción III, y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 26 penúltimo párrafo, a los actos de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Para su registro el interesado deberá emitir carta libre a través de la cual exprese su interés de participar como observador en el evento que corresponda, indicando el número y objeto de la invitación a cuando menos tres personas, el cual deberá dirigir al Director Administrativo del Sistema para el



Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, y entregarse para su registro, lo anterior es optativo para el participante, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presenta su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del acto que corresponda en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en el Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono (228) 8423730 y 8423737 extensión 3315 y 3231.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- De conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 párrafo octavo, la invitación a cuando menos tres personas inicia con la entrega de la primera invitación y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA TERCERA.- El sobre que contendrá las propuestas técnica y económica deberá entregarse personalmente o bien remitirse oportunamente por mensajería al Departamento de Licitaciones en días hábiles y a más tardar el día **9 de septiembre de 2015**, a las **14:00 horas**, que se ubica en el Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, en este último supuesto el participante deberá anexar a su sobre que contenga su propuesta técnica y su propuesta económica en la parte externa a estos, un escrito en el que señale perfectamente el número de la licitación en la que participaran, así como la hora de apertura de propuestas técnicas y económicas, haciendo mención que los mismos deberán ser entregados en el Departamento ya mencionado, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de inicio del acto de apertura no será aceptada. La omisión de este escrito no es causa de descalificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante de conformidad con lo señalado en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La omisión del foliado no es causa de descalificación.

Asimismo, el licitante participante para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- El acto de apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **9 de septiembre de 2015**, a las **14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en el Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, dicho acto podrá llevarse a cabo sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Lo anterior, de conformidad con el artículo 43 fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA.- Se procederá a la apertura del sobre y revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa y financiera, así como de las proposiciones técnicas y económicas y se dará lectura en voz alta los precios ofertados. La apertura y examen de la documentación en cita será realizada por el o los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz debidamente autorizados para intervenir en el acto de apertura de proposiciones, en presencia de los participantes que asistan al acto.

Las propuestas que sean recibidas serán objeto de una revisión cualitativa detallada posterior, con el fin de comprobar si cumplen con los requisitos exigidos. Aquellas propuestas económicas que presenten un error de cálculo aritmético, sólo podrán ser rectificadas por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Las proposiciones recibidas tanto técnicas como económicas deberán firmarse cuando menos en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, por uno de los licitantes que hayan asistido que será elegido entre ellos conjunta con el servidor público que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz designe.

Se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las proposiciones recibidas, entregándose a cada uno de ellos copia del acta. La omisión de firma por los licitantes no invalidará el contenido y el efecto del acta.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;

En caso de que no se presenten el mínimo de tres proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones, de conformidad con el artículo 43 fracción III, y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta de pública en la que se dé a conocer el fallo se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales ubicado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en el Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, por un término no menor de cinco días hábiles. De lo cual quedará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado las actas o el aviso de referencia.

Así también se difundirá un ejemplar de dichas actas en Compranet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Lo cual sustituirá a la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y que sean aceptadas, serán conservadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

VIGÉSIMA SEXTA.- La adjudicación se otorgará por partida al proveedor que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas en la convocatoria de participación, bajo la condición de precio fijo, según el resultado de la evaluación al licitante que garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en su caso.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- En apego al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será motivo de descalificación:

- I. Que presten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- II. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- III. Incumplan con algunos de los requisitos establecidos en las convocatoria de licitación que afecte la solvencia de la propuesta;

- IV. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio de los bienes; y,
- V. Se encuentre en los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- VI. Cuando en alguna proposición resulte en un porcentaje del 10% mayor el costo que el precio, considerando la investigación de precios realizado, esta se considerara como insolvente.
- VII. Cuando el licitante proponga un plazo de entrega mayor al otorgado por la Convocante.
- VIII. En general cuando alguna de las condiciones establecidas por el licitante, no se ajuste a las solicitadas por la Convocante.
- IX. Cuando derivado de la evaluación realizada a la proposición se presente un error de cálculo y el licitante no acepte las correcciones hechas a su proposición.
- X. Cuando no se presenten los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

VIGÉSIMA OCTAVA.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico económico que se realizará **mediante una evaluación basada en el criterio de evaluación binario**, en la que se preferirá la proposición que cumpla con los requisitos establecidos en convocatoria, oferten el precio más bajo y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, la capacidad técnica de las empresas, calidad de los bienes, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas, y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Convocante, de conformidad con el artículo 51 letras A y B del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en su propuesta económica, la adjudicación se efectuará en primer término a las micro empresas (pequeñas empresas) y en su caso de no encontrarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen carácter de MIPYMES, la adjudicación del contrato será a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por la insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá el primer lugar el boleto del licitante ganador; y posteriormente los demás boletos empatados en esa partida, con lo que determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones requiriéndose la presencia de los licitantes previa invitación por escrito, así como un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará un acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firmas de los licitantes invalide el acto.

VIGÉSIMA NOVENA.- En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

TRIGÉSIMA.- De conformidad con lo previsto por el Artículo 26 Bis fracción I, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **el fallo se notificara por escrito**, el cual contendrá la información indicada en el Artículo 37 de la misma Ley y la Cláusula que antecede.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En estos casos, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley en comento respecto del contrato o, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de Ley multicitada.

TRIGÉSIMA TERCERA.- El fallo se dará a conocer el día **9 de septiembre de 2015 a las 17:30 horas** en el Departamento de Licitaciones ubicado en el Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz; siendo opcional la presencia de los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo. Se levantará acta circunstanciada conforme a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la que se harán constar las proposiciones recibidas, las rechazadas con las causas que las motivaron, y las observaciones que manifiesten los participantes, entregándose a cada uno de ellos copia del acta. La omisión de firma por los licitantes no invalidará el contenido y el efecto del acta.

A los licitantes que no asistan a la junta pública, en sustitución se les enviará por correo electrónico un aviso, a efecto de que esté debidamente enterado, de que el fallo se encuentra publicado en la página de internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz www.difver.gob.mx y <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o en su caso, pueda recogerlo en las oficinas del Departamento de Licitaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

Al finalizar la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales ubicado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un término no menor de cinco días hábiles.

Así también se difundirá un ejemplar de dichas actas en Compranet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Lo cual sustituirá a la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DE LAS MODIFICACIONES A LOS PEDIDOS

TRIGÉSIMA QUINTA.- En casos extraordinarios la Entidad podrá aumentar o disminuir la cantidad requerida de los bienes objeto de la presente convocatoria en razón a sus necesidades y disponibilidad presupuestal con que cuente y se hará del conocimiento al momento de la reunión de trabajo, previa a la emisión del fallo o bien vía notificación por escrito dirigida a los proveedores, para lo cual realizará el correspondiente pedido.

TRIGÉSIMA SEXTA.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los artículos sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier modificación a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de las Dependencias y Entidades, mismos que serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello, de acuerdo a lo que especifica el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquel o aquellos cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las convocatoria de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.27 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicado el día 30 de diciembre de 2014, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato, deberá presentar ante esta Comisión el de “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” respecto de impuesto federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, además deberá también presentar la “Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría De Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, ambos documentos deberán tener como máximo treinta días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA NOVENA.- El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar de manera obligatoria, como máximo dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación legal, para la elaboración del contrato en original o copia certificada y copia simple para cotejo, en términos del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- a) Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
- b) Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
- c) Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
- d) Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
- e) Comprobante de Domicilio Fiscal;
- f) Identificación oficial vigente del licitante o Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna, **ANEXO 10**.
- h) **Fotocopia de la última declaración anual de impuestos.**
- i) **Fotocopia de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**
- j). **Constancias de “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” respecto de impuesto federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria y la “Constancia de cumplimiento**

de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría De Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

- k). Fotocopia actualizada de la cédula de alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN).

CUADRAGÉSIMA.- Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, el representante legal del participante que resulte ganador deberá comparecer ante la Dirección Jurídica y Consultiva en un horario de **9:30 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas**, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se anexa modelo de contrato. **(ANEXO 11).**

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Dependencia o Entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior del diez por ciento.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Con fundamento en el Artículo 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el artículo **103 del Reglamento de la Ley en comento** y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, el contratante deberá exhibir a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción del **ANEXO 12.**

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme,
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de Dependencias, el referido procedimiento de ejecución será lo previsto en los artículos **278, 282 y 283** de la citada Ley.
- V. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación corresponde a la fianza.

Cuando sin causa justificada se incumpla en las entregas de los bienes en los términos convenidos, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.



La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria de la invitación presencial; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, conforme al artículo 48 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no entregar la póliza de fianza en el plazo señalado, será causa de rescisión del contrato.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, en cuyo caso se contará con el consentimiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- El proveedor asume la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de esta Invitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando el Sistema para el Desarrollo Integral del Familia del Estado de Veracruz liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- El proveedor de los bienes quedará obligado ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el contrato que se derive de esta Invitación y/o en la Legislación aplicable.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente, todo ello de conformidad con el artículo 38 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, no resulten aceptables.

De conformidad con lo previsto por **el último párrafo del artículo 43 de la Ley, en el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya** sido declarado desierto, o bien uno sólo cuando éste derive de una licitación pública declarada desierta, el titular del área responsable de la podrá adjudicar directamente el contrato, siempre que se mantengan los requisitos establecidos como causas de desechamiento en el procedimiento anterior.

Los supuestos en los cuales la convocante podrá declarar desierta una licitación o en su defecto alguna partida, serán los siguientes:

- I. **Cuando no se reciban en el acto de presentación y apertura cuando menos tres proposiciones de conformidad con lo previsto por el artículo 43 fracción III, de la Ley de**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 77 párrafo quinto del Reglamento de la Ley en comento.

- II. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, ofertados no resulten aceptables.
- III. Asimismo se podrá declarar desierta alguna partida cuando las ofertas no reúnan los requisitos solicitados, o los ofertados no resulten aceptables.
- IV. Cuando las mejores ofertas recibidas, rebasen el techo financiero autorizado.
- V. Cuando por causas de fuerza mayor, no sea posible continuar con el proceso de contratación. Sin que esto cause responsabilidad alguna para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

La declaración que haga la convocante de considerar desierta la Convocatoria, se comunicará por escrito a los participantes.

CANCELACIÓN DE LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- La Convocante, de conformidad con lo previsto por la Ley en su artículo 38, párrafos penúltimo y último, podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Dependencia o Entidad cubrirán a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la Dependencia o Entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DE LAS SANCIONES

QUINCUAGÉSIMA.- De conformidad al artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, sancionará a los licitantes o proveedores que infrinja las disposiciones de esta misma Ley, con multas equivalentes a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, así mismo inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos a las personas que se encuentren en algunos de los supuestos siguientes:

- Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Convocante.
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto de dos a mas Dependencias o Entidades.

- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos, y que, como consecuencia, causen daño o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate, así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de inconformidad, y
- Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- El participante que resulte adjudicado se compromete a pagar a el Organismo como pena convencional un cinco al millar por cada día **hábil** de atraso de los bienes no entregados, objeto de las presentes convocatoria, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos. Importe que no excederá del monto de la fianza del cumplimiento y vicios ocultos, y si así fuere se procederá a la rescisión del contrato.

Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato o se declare en quiebra, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato y las penas convencionales que al efecto establezcan en el mismo contrato.

DE LAS INCONFORMIDADES

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- De conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Participantes podrán interponer su inconformidad ante la Secretaria de la Función Pública por los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a la dirección electrónica contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx; remitirla a Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 México, Distrito Federal, teléfono (55) 2000-3000.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Ninguna condición contenida en la presente convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS CONVOCATORIA

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Derivado de que el artículo 43, fracción IV, establece que: Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada operación atendiendo al tipo de bienes, así como a la complejidad para elaborar la proposición. Dicho plazo no podrá ser inferior a cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación, y la convocante podrá modificar los términos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas, hasta inclusive con 24 horas de anticipación.



Para aclarar cualquier duda sobre la presente Licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, sito en la Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842 3730 y 842 3737 extensiones 3315 y 3231.

ATENTAMENTE

**XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER., 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director Administrativo.



ANEXO 1

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ---- de la Ciudad de -----, Que mi R.F.C. es -----, **correo electrónico.**

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que al participar en la **invitación a cuando menos tres personas número IC3P-103C80801/002/2015**, cuento (o contamos según sea el caso) con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega en tiempo y forma de los bienes objeto de la presente Licitación.

“PROTESTO LO NECESARIO”

(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 2

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que al participar en la **invitación presencial a cuando menos tres personas número IC3P-103C80801/002/2015** me comprometo (emos) a garantizar los bienes **por un término de seis meses contados** a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a 5 días hábiles de que se notifique la solicitud del cambio por la Dependencia convocante.

No obstante a lo anterior mas que un compromiso la garantía de los bienes, me (nos) obligo (amos) al cumplimiento de la presente, asimismo acepto (amos) someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

“PROTESTO LO NECESARIO”

(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 3

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio de invitación No. _____ de fecha __ de _____ de 2015 para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ relativa a la Adquisición de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____ manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en las convocatorias trigésima séptima, trigésima octava, trigésima novena, cuadragésima y cuadragésima primera de las convocatorias de participación para la presente Licitación.
- c) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona física o moral).
- d) Que oportunamente recibimos las convocatorias de procedimiento a cuando menos tres personas de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la entrega de los bienes objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas convocatorias.

“PROTESTO LO NECESARIO”

(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante e integrado en la propuesta económica.



ANEXO 4

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio de la presente declaro (amos) que al participar en la **invitación a cuando menos tres personas número IC3P-103C80801/002/2015**, manifiesto (amos), que me (nos) abstendré (amos) de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

“PROTESTO LO NECESARIO”

(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 5

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio de la presente, al participar en la **invitación a cuando menos tres personas número IC3P-103C80801/002/2015** manifiesto (amos), que no me (nos) encuentro (amos) inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 6

_____ de _____ de _____ (1)

(2)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada pertenece al sector ____(6)____, cuenta con ____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____(9)____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____(10)____, atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7)+(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulta de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____(12)_____.

Atentamente

_____(13)_____



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la Dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscrita en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante



ANEXO 7

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio de invitación No. _____ de fecha __ de _____ de 2015 para participar en el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas número** _____ relativa a la Adquisición de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____ manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

Nos encontramos al corriente en la presentación de las obligaciones fiscales antes la Federación, Estado o Municipio.

“PROTESTO LO NECESARIO”

(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 8

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, en relación a la **invitación a cuando menos tres personas número IC3P-103C80801/002/2015** relativa a la adquisición de artículos para el equipamiento de cocinas y en cumplimiento a la convocatoria establecida para participar señalo los datos bancarios para efecto de pago:

NOMBRE DEL PROVEEDOR																	
XXXXXXXXXXXXXXXX																	
R.F.C.												TELEFONO					
E-MAIL																	
BANCO																	
BANORTE		NUMERO DE CUENTA															
OTRO BANCO: NOMBRE																	
NUMERO DE CUENTA CLABE INTERBANCARIA																	
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 9

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, al participar en la **invitación a cuando menos tres personas número IC3P-103C80801/002/2015** me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha ____ de ____ de ____, para la procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. ____, para la adquisición de ____ hasta por un periodo de 10 días naturales a partir del fallo.

Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante mas que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

“PROTESTO LO NECESARIO”

(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 10

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad que al participar en la **invitación a cuando menos tres personas número IC3P-103C80801/002/2015** declaro que: el poder notarial señalado al proemio de la presente carta no le ha sido revocado al representante legal, ni limitado en forma alguna.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 11

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO _____
DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/002/2015

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- A) CON FECHA _____, EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REALIZÓ UNA CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/002/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____.
- B) EL DÍA _____, ANTE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN, SE PRESENTARON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRES CERRADOS, REALIZANDO EN ESTE ACTO LA APERTURA DE LAS MISMAS CON SUS COSTOS Y CONDICIONES, SE HACE CONSTAR QUE SÓLO SE RECIBIERON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE _____.
- C) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL CONTENIDO DEL MEMORANDO NO. _____, DE FECHA _____ FIRMADO POR EL _____, JEFE DE LICITACIONES Y EL _____, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

DECLARACIONES

DE "DIF ESTATAL"

- A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.
- B) QUE COMPARECE A SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 INCISO F), DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DEL ARTÍCULO 18 INCISO G), DEL MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- C) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN Km. 1.5 CARRETERA XALAPA-COATEPEC, COLONIA BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ.
- D) QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON _____, CON RELACIÓN A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLARÁN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ÉSTE CONTRATO.

DE "EL PROVEEDOR"

- A) QUE ES UNA PERSONA _____ COMO LO JUSTIFICA CON _____.
- B) QUE SU GIRO COMERCIAL ES EL DE _____.
- C) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE _____.
- D) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

ATENTAS A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES MENCIONADAS, LAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" VENDE Y "DIF ESTATAL" COMPRO LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	X	X	X	X	X
"	X	X	X	X	X
9	X	X	X	X	X

SEGUNDA. "DIF ESTATAL" SE COMPROMETE A PAGAR UN PRECIO FIJO A "EL PROVEEDOR" POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ _____ (_____) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SERÁ LIQUIDADADO EN _____ CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR _____ Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "DIF ESTATAL" LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA EN _____ UBICADO EN _____ DE ÉSTA CIUDAD; DENTRO DE _____ A LA FIRMA DEL CONTRATO.

CUARTA. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SOSTENER LOS PRECIOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA, POR EL TERMINO DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE FALLO, AÚN CUANDO EXISTAN ERRORES ARITMÉTICOS, POR LO QUE SE COMPROMETE A SURTIR EN SU TOTALIDAD LA CANTIDAD QUE LE ES ADJUDICADA.

QUINTA. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE SUS PRODUCTOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS, POR EL TÉRMINO DE _____, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN, OBLIGÁNDOSE A CAMBIAR O REPONER AQUELLOS QUE POR SUS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS ASÍ LO AMERITEN.

SEXTA. "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "DIF ESTATAL" ANALICE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO LA CALIDAD DE LOS MISMOS, Y EN CASO DE NO AJUSTARSE A LO REQUERIDO, "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS POR OTROS TOTALMENTE NUEVOS.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE PATENTES O MARCAS, EXIMIENDO DE ESTA A "DIF ESTATAL".

OCTAVA. ACUERDAN LAS PARTES QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD EN FAVOR DE PERSONA ALGUNA. LA CONTRAVENCIÓN A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "DIF ESTATAL".

NOVENA. "DIF ESTATAL", VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", SEÑALADAS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN LO ESPECIFICADO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA Y EN SU CASO PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS PENAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE.

DÉCIMA. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PAGAR A "DIF ESTATAL" COMO PENA CONVENCIONAL DE UN 5 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE, MISMO QUE SERÁ DESCONTADO DEL PAGO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SI EL MONTO DE LA PENA ES MAYOR AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, "DIF ESTATAL" PODRÁ PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA, SIN RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA PRIMERA. "DIF ESTATAL" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SIN RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA SEGUNDA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, DEL SECTOR PÚBLICO Y CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, DEDUCIDAS DE LOS PEDIDOS NÚMERO _____, "EL PROVEEDOR" OTORGA UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR EL IMPORTE DE \$ _____ (_____) EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LO CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

I.- LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "DIF ESTATAL" RECIBA DE CONFORMIDAD LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- LA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

III.- LA AFIANZADORA SE DEBERÁ COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA Y EL MONTO RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE "DIF-ESTATAL", EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.



IV.- ASIMISMO, DEBERÁ SEÑALARSE QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE COMPROMETE A SEGUIR AFIANZANDO EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

V.- LA PÓLIZA SOLAMENTE PODRÁ CANCELARSE A PETICIÓN POR ESCRITO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DÉCIMA TERCERA. "DIF ESTATAL", HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "EL PROVEEDOR" SIN CAUSA JUSTIFICADA INCUMPLA EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES EN EL TÉRMINO CONVENIDO.

DÉCIMA CUARTA. "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "DIF ESTATAL" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA QUINTA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.

DÉCIMA SÉXTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN ATENCIÓN A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ VERACRUZ, EL DÍA _____ DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR DIF ESTATAL

POR EL PROVEEDOR

**PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ Y DIRECTOR
ADMINISTRATIVO**

TESTIGOS

DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

ÁREA SOLICITANTE

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

JEFA DE LICITACIONES



ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos que se estipulan en el contrato Número __, de fecha_____, celebrado entre El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección de Finanzas y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Veracruz, y _____, relativo a ____con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto integro de dicho contrato. b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado. E) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. F) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. G) La garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de los trabajos por parte de la contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto.-----“

ANEXO 13 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EL LICITANTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMA SÉPTIMA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE UN SOBRE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA LA CUAL CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

DOCUMENTOS SOLICITADOS

OFERTA TÉCNICA:

- I** Copia simple debidamente signada de la invitación a cuando menos tres personas.
- II** Escrito de aceptación de los términos establecidos por la convocante en la invitación a cuando menos tres personas y en su caso, aceptación de cualquier modificación realizada por la convocante, así como del modelo de contrato en formato libre.
- III** La documentación técnica, especificaciones, características y marca del bien, de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO**, así como demás características generales. Se deberá entregar junto con el anexo técnico folletos y/o catálogos o bien se podrá optar por entregar muestras físicas para lo cual se deberá adjuntar el recibo de muestra expedido por el Departamento de Almacén General de este Sistema (según el punto décimo quinto), en caso de no presentar folletos y/o catálogos ni recibo de muestra, será motivo de descalificación.
- IV** Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos:
 - a)** Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - b)** Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
 - c)** Correo electrónico donde se efectuarán las notificaciones de los diferentes actos del procedimiento de invitación.
- V** Fotocopia de la identificación oficial vigente del licitante o Representante Legal de la empresa participante.
- VI** Fotocopia actualizada de la cédula de alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), la omisión de este requisito no será motivo de descalificación; sin embargo este requisito será indispensable en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.
- VII** Escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con por lo menos un 65% de contenido nacional, previsto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y [con el transitorio décimo primero de la misma Ley](#).
- VIII** Los participantes deberán presentar también un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como los

recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, **ANEXO 1**.

- IX** Los participantes deberán garantizar los bienes por un término mínimo seis meses contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a 5 días hábiles de que se notifique la solicitud del cambio por la Dependencia convocante, **ANEXO 2**.
- X** Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en el presente acto, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del **ANEXO 3** de las presentes convocatoria. Dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante.
- XI** Los participantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 4**.
- XII** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, **ANEXO 5** de que por su conducto, no participa en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas físicas y morales que se encuentren inhabilitados.
- XIII** El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta cumplen con la norma oficial mexicana NOM-050-SCFI-2004.
- XIV** Escrito en el que manifieste conocer y haber leído el contenido de la convocatoria, aceptando los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, así como aceptar las cláusulas y términos del contrato tipo.
- XV** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XVI** Escrito en el que manifieste su carácter de MIPYMES en el que indique su estratificación de conformidad con el **ANEXO 6**.
- XVII** Carta de protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante la Federación, Estado o Municipio, de conformidad con el **ANEXO 7**.
- XVIII** Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XIX** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, se compromete a presentar a la celebración del contrato en caso de ser adjudicado, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las cuales deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PROPUESTA ECONÓMICA:

- I**
 - a. El precio unitario antes de IVA el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional de los bienes ofertados.
 - b. Los descuentos que en su caso pueda ofrecer el participante.
 - c. Monto total propuesto antes de IVA el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.
 - d. IVA, desglosado el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales.
 - e. Monto total propuesto con IVA, incluido, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.
- II** Los participantes deberán elaborar un escrito en donde señale sus datos bancarios, y acepte su pago mediante transferencia electrónica, **ANEXO 8.**
- III** Deberán sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, para lo cual redactarán una Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 10 días naturales contados a partir del acto de fallo de acuerdo a la redacción del **ANEXO 9.**



ANEXO TÉCNICO

INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/002/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA EQUIPAMIENTO DE COCINA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Budinera con tapa, de aluminio triple fuerte de 50 cm. de diámetro con capacidad de 20 litros.	Pieza	180
2	Budinera con tapa, de aluminio triple fuerte, de 28 cm. de diámetro.	Pieza	180
3	Charola para servicio de aluminio, de 45 cm. de ancho x 65 cm. de largo y 2.5 cm. de altura.	Pieza	360
4	Mesa de polietileno y tubos de acero, resistente a todo clima con capacidad para 8 personas. Medidas aproximadas .80 cm. de ancho por 1.80 a 2 mts. de largo.	Pieza	185
5	Licuadaora 6 velocidades base metálica y vaso de cristal.	Pieza	185
6	Estufón parrilla tubular de 80 cm. de alto por 40 cm. de fondo y 160 cm. de largo, con cuatro quemadores estrella dobles	Pieza	185
7	Regulador 2 vías de baja presión con conexiones.	Pieza	185
8	Cilindro de gas de 30 kilogramos.	Pieza	185
9	Refrigerador capacidad de 7 pies	Pieza	57